FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0012016

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No. 903357

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 0991310096001

RAZON SOCIAL: IFECORP S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	AVILES CONDERO WALTER	ECUATORIANA	0912832136		2.500	2'500.000
2	AVILES CUERRA ALBERTO	ECUATORIANA	0914006564		2.500	2'500.000
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5'000.000

12 JUN 1997

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

Walter Avilés Condero
Firma del representante legal

guayaquil, JUNIO 30 de 1.9
Lugar y fecha de presentación

FINANBANCO
AGENCIA ALMEDA
GUAYAQUIL
1202

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

1ª Copia: Compañía Exp. 1997

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29